



Córdoba, 30 de abril de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, al Lic. Orlando Barra Ruatta, D.N.I. 5.270.367;

Y CONSIDERANDO:

Que cumple con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Lic. Orlando Barra Ruatta cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N°/99 /2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS